

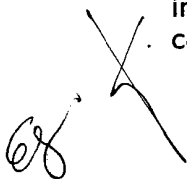
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA. POR UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 27 de marzo de 2006, aprobada mediante Resolución No. 1405 de 24 de abril de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 7 de junio de 2006.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA. por el de UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA, otorgada el 14 de Diciembre de 2010 ante el Notario Segundo de del cantón Ibarra, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000452 de 1 de febrero de 2011.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Amparito del Carmen Montalvo Vásquez, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Ibarra.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000452 de 1 de febrero de 2011, aprobó el cambio de denominación de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA por el de UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública **por tres días consecutivos** para efecto de oposición de terceros señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INSTITUTO MEDICO DEL RIÑON DIALIBARRA CIA. LTDA. por el de UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

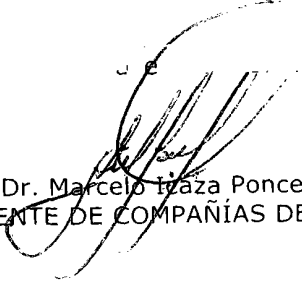
0000011

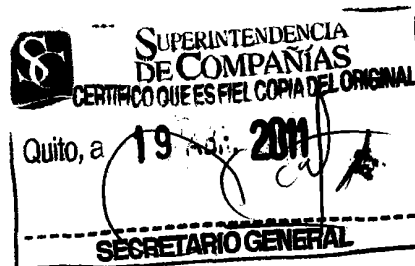
EXTRACTO

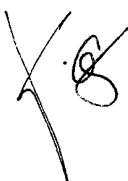
En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo PRIMERO del estatuto social, referente a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará UNIDAD RENAL DIALIBARRA CIA. LTDA....."

Quito, 1 de febrero de 2011


Dr. Marcelo Iñaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



 EXP. 156289
Tr. 01.1.11.000089

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.